

<u>PARCELA</u>	<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>CLASE BIEN</u>	<u>SUP. (M2)</u>	<u>DÍA/HORA</u>
37	35	Eulogio Ruiz Jaraba	Suelo	44	6-Mayo-1999
49	36	María Ruiz Jaraba	Suelo	114	6-Mayo-1999
11	37	Laureano Lozano Ruiz	Suelo	267	7-Mayo-1999
45	38	Antonio Vaidés Lozano	Suelo	160	7-Mayo-1999
44	39	María Isabel Jiménez Gonzalez	Suelo	707	11-Mayo-1999
			Edificación	45	
			Piscina	19	
46	40	Asunción Esturillo Sarabia	Suelo	110	7-Mayo-1999
20	41	Asunción Esturillo Sarabia	Suelo	1.537	7-Mayo-1999
21	42	Mariano Lozano Mingorance	Suelo	964	5-Mayo-1999
42	43	Leocadia Mingorance Alonso	Suelo	3	7-Mayo-1999
43	44	Carmen Lozano Mingorance	Suelo	340	5-Mayo-1999
13/47	45	Rafael Pereira Gallegos	Suelo	2.700	22-Abril-1999
10/259	46	Isabel Jiménez Samos	Suelo	20.000	11-Mayo-1999

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancias de doña Ana Vega Alva y en el que se ha personado doña Esther López Monasterio, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. Kansas City, núm. 26, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia, siendo la Sra. López Monasterio desconocida en su domicilio, y no pudiendo por tanto hacer la notificación por otros medios, se pone en su conocimiento que con fecha 18 de febrero de 1999 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-97/98 (Ref. C.O.F. 12/98):

«Autorizar el traslado de la Oficina de Farmacia de doña Ana Vega Alva, de su actual ubicación en Sevilla, C/ Ramón y Cajal, núm. 72, al local designado por la interesada en la C/ Flor de Retama, núm. 2, local 6-7, de Sevilla».

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo previsto en los arts. 107 y 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), podrá interponer recurso ordinario ante la Dirección General de Farmacia y Concursos

de la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, mediante la que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expedientes de reintegros en materia de subvenciones.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución correspondiente al expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: A1.B1.122.99SB.

Notificación: Natalia Martínez López.

Ultimo domicilio: C/ Verónica Magdalena, 10, 3.º B, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: A1.B1.044.99SB.

Notificación: Ediciones Pronaos, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Alonso Cano, 30, Madrid.

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, mediante la que se hacen públicos los actos administrativos relativos a expediente de reintegro en materia de subvención.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución correspondiente al expediente de reintegro que le sigue, significándole que en el Servicio de Coordinación de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en C/ Levías, núm. 17, Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándose que el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Núm. Expte.: A1.B1.028.99SB.

Notificación: Beatriz Gurutzarri Vicente.

Ultimo domicilio: C/ Arcadio Larraona, 8, Pamplona (Navarra).

Trámite que se notifica: Resolución.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 9.659.967

Apellidos y nombre: Alonso González, Encarnación

Prestación: LISMI

DNI: 79.018.827

Apellidos y nombre: Calderón Rodríguez, Judith

Prestación: PNC

DNI: 45.343.032

Apellidos y nombre: Carmona Carmona, Francisco

Prestación: FAS

DNI: 24.613.994

Apellidos y nombre: Jordán León, Carlota

Prestación: LISMI

DNI: 24.899.591

Apellidos y nombre: Torreblanca del Río, José

Prestación: LISMI

DNI: 45.250.634

Apellidos y nombre: Vallejo Rodríguez, Josefa

Prestación: LISMI

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 8 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la fecha 8 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luz Galán Lorenzo, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plz. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de marzo de 1999, acordando dejar sin efecto la resolución de fecha 30 de octubre de 1998, que acordaba dejar sin efecto la declaración de situación legal de desamparo de los menores A.M. y F.U.G., acordándose igualmente solicitar el cese del acogimiento al Juzgado; manteniéndose vigente el acogimiento familiar conforme a los Autos del Juzgado de Primera Instancia núm. 6, de Cádiz, de fechas 7 de septiembre de 1992 y 17 de febrero de 1995. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de marzo de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ACUERDO de 10 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la fecha 10 de marzo de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eva María Poveda Montero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plz. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 1999, acordando solicitar del Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.P.M., por parte del matrimonio seleccionado. Y entre tanto se resuelve el expediente judicial, constituir el acogimiento,